

Expediente: 2088/14
Carátula: NORIEGA VICTOR ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 25/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648513 - CABRERA DE SANTUCHO, PAULINA-DEMANDADO/A
20290105375 - NORIEGA, VICTOR ALBERTO-ACTOR/A
90000000000 - NORIEGA, DIONISIO-DEMANDADO/A
30716271648513 - COMPAÑIA AZUCARERA, -DEMANDADO/A
30343569417 - CELIZ, OLGA ESTELA-BAJA - NO VINCULADO
90000000000 - NORIEGA, RAUL EDUARDO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
307162716481033 - NORIEGA DE PALAVECINO NORMA CRECENCIA, -HEREDERO/A DEL ACTOR/A
307162716481033 - MANZO DE NORIEGA ELVA ROSA, -HEREDERO/A DEL ACTOR/A
30716271648513 - DEF.OFICIAL CIV COM Y TRAB IVa Nom. C.J. CAPITAL
20127331074 - BRANDAN, PEDRO OLEGARIO-HEREDERO/A DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 2088/14



H102325568690

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

JUICIO: NORIEGA VICTOR ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 2088/14

Proveyendo actuación: **INFORME DEL ACTUARIO- DECRETO**

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

Conforme lo ordenado en el proveido que antecede, informo a S.S. las notificaciones cursadas del traslado de demanda, según consta en el sistema informático:

- Los herederos de Elva Rosa Manzo de Noriega y de Norma Crecencia Noriega de Palavecino,(herederas de Dionisio Noriega) fueron notificados por edictos y se encuentran representados por la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo de la IV° Nominación mediante contestación de demanda de fecha 16/04/2025.
- Raul Eduardo Noriega, (heredero de Dionisio Noriega) notificado mediante carta documento dirigida a su domicilio sito en Francisco de Uriarte 1248, Termas de Rio Hondo en fecha 27/05/2025. Mediante decreto de fecha 05/07/2024 se tiene por incontestada su demanda.
- Paulina Cabrera de Santucho citada mediante edictos. Su representación se encuentra pendiente de ser asumida por la Defensoría Oficial.

Asimismo informo que en autos, aún no se realizó la instalación de cartel indicativo, ni se procedió a la anotación preventiva de litis ordenados mediante proveído de fecha 08/05/2019. Es todo cuanto puedo informar. RAD

San Miguel de Tucumán, junio de 2025

1) Atento el informe que antecede, córrase vista a la Defensoria Oficial Civil y del Trabajo de la IV° Nominación para que asuma representación por PAULINA CABRERA DE SANTUCHO y/o sus herederos, conforme lo dispuesto mediante proveído de fecha 23/12/2024.

2) Proceda la parte actora a la instalación y mantenimiento en el inmueble objeto del proceso, de un cartel indicativo durante todo el tiempo que dure el juicio y en un lugar visible. El cartel no podrá ser inferior a dos (2) metros de ancho por un metro y medio (1,5) de alto y deberá contener todas las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, a saber: **carátula, número de expediente, radicación, juez y Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial (OGA) actuante**. Una vez confeccionado, deberá informarlo a los fines de que se libre oficio al Juez de Paz con jurisdicción en Tacanas, a efectos de su constatación (cfr. artículo 477, inciso 3 CPCCT).

3) Atento lo dispuesto por el artículo 1905 del Código Civil y Comercial y artículo 477 inciso 2 del CPCCT, líbrese oficio al Registro Inmobiliario de Tucumán a efectos de que proceda a la anotación preventiva de la litis del inmueble identificado como Lote ubicado en Ruta Provincial 302 Km. 54, de la Localidad de Tacanas, Provincia de Tucumán; identificado en el Registro Inmobiliario de Tucumán en el Libro 7, Folio 271 y en la Dirección General de Catastro según Padrón N° 85.485, Matrícula N° 25.830, Orden: 48, Circunscripción: II, Sección: B, Lote: 303 y Parcela: 531 Se faculta para su diligenciamiento y a firmar la minuta correspondiente al letrado Caffarena Mariana Arturo, MP N° 5911 y/o quien él designe. **Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación**

Actuación firmada en fecha 24/06/2025

Certificado digital:

CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

Certificado digital:

CN=FRIAS ALURRALDE Raul Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20259226288

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.